ADENDA Nº 2

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2015
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"
ID Nº: 289082

Campus UNA, San Lorenzo, 23 de Noviembre de 2015.

Señores
Oferentes
Presente

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, les recuerda que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de la **Carta de Invitación**; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

- **Entrega de las Ofertas** para el día **03 de diciembre de 2015** hasta las **09:00 horas**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- **Apertura de Ofertas** para el día **03 de diciembre de 2015 a las 09:15 horas,** que se llevará a cabo en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción - Campus Universitario.

ENMIENDA 2:

En el Anexo B, Datos de Contratación, punto "*20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: en lo que respecta al inciso c) Capacidad técnica",* la Convocante establece que queda redactado de la siguiente manera:

***c) Capacidad técnica*:**
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad en materia de personal:
La empresa oferente deberá contar con un personal técnico en refrigeración con certificación expedida por el SNPP u otra institución o Bachiller Técnico en refrigeración o electromecánica, en cantidad de (2) dos personales.

- En su plantel de personal propuesto debe contar con (1) un técnico en refrigeración con documentación que demuestre experiencia en el manejo de sustancias refrigerantes.

En total se solicita que la empresa tenga **(3) tres** personales como mínimo para realizar los trabajos a la Orden de la Contratante, durante el tiempo de ejecución de los trabajos.

- Presentar la última planilla de pago de aporte obrero patronal donde conste la cantidad de empleados asegurados
- Presentar declaración jurada en la que manifieste que el plantel del personal de la empresa está integrado por más del 70% de nacionalidad paraguaya.

Capacidad en materia de equipo:
La empresa deberá presentar una declaración jurada manifestando que los bienes que se citan a continuación son de propiedad de la empresa:

- Un vehículo propio
- Elementos de seguridad personal (cascos, guantes, zapatones, escalera dieléctrica, cinturones de seguridad con arnés, etc.)
- Un taladro de 13mm para metal hormigón
- Un taladro electroneumático de 24mm. Para mechas del Nº 6 al 24 de encastre rápido.
- Un taladro de percusión.
- Un equipo de soldar portátil con sus accesorios, con su correspondiente extintor.
- Un escalera en A de 2,5 mts.
- Una escalera deslizable de 6m
- Un juego completo de destornilladores en cruz
- Un juego completo de destornilladores en tubo.
- Un juego completo de destornilladores planos.
- Un juego de llaves ale.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

- Una bomba de vacío.
- Un juego de prensa y virolera con ensanchador y cortador
- Una pinza selladora de caño
- Una pinza universal
- Una pinza punta fina
- Una pinza alicate
- Un juego de llave tubo
- Un juego de llave boca estirada en los Nº S 8 al 24
- Tres llaves francesas de 10
- Tres llaves francesas de 12
- Un manómetro
- Un tubo de nitrógeno
- Una remachadora
- Una pinza amperométrica
- Un termómetro digital
- Tres buscapolos
- Un extractor de ruleman
- Un hidrolavadora de 1.600 Watt como mínimo
- Un nivel de mano
- Cinco cintas métricas de 5m.
- Cinco prolongadores de 20m.
- Tres mazos de 1kg
- Un corta hierro de 45 cm.
- Un martillo
- Un martillo pata de cabra

- Declaración jurada de compromiso en caso de salir adjudicado, que la empresa deberá proveer a la FIUNA equipos de repuesto en préstamo, en caso de que los equipos necesitaren reparaciones, que involucren el traslado de los mismos y de que los equipos propiedad de la FIUNA que hayan sido retirados serán devueltos una vez reparados.

ENMIENDA 3:

En el Anexo E, Documentos de la Oferta, en lo que respecta al punto V. Otros Documentos, la Convocante establece que queda redactado de la siguiente manera:

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Copias de contratos y/o facturaciones relacionadas a la prestación de servicios de mantenimiento y/o reparación de acondicionadores de aire, de los últimos tres años (2012, 2013, 2014) ya sea al sector público y/o privado. ➢ Patente Comercial vigente. (**) ➢ Certificado de cumplimiento tributario vigente. (**) ➢ Certificado de cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto. (**) ➢ Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del certificado no implicará la descalificación del oferente, pero no se aplicará el margen de preferencia establecido. ➢ Documentaciones que avalen la capacidad técnica solicitada en el Punto 20, inciso c, de la Carta de Invitación y la presente Adenda. (**) **Se aclara:** que los documentos solicitados en este punto son requeridos a fin de que el comité pueda verificar si el oferente cumple con lo establecido en el inc. K del art. 40 de la Ley 2051/03.		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.-**

Las demás condiciones establecidas en la carta de invitación permanecen invariables.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Jefe de la UOC